

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 7.606/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el pasado día 27 de julio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, sobre el punto segundo del orden del día, relativo a la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre Plan Económico-Financiero que habrá de regir para los ejercicios económicos correspondientes al periodo 2010-2012.

Segundo: Que vista la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, que muestra que el Ayuntamiento de Fuente Palmera se encuentra en una situación de inestabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se hace por tanto necesario al amparo de lo contenido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica antes mencionada y de lo establecido en los artículos 19 a 22 del Real Decreto 1.463/2007, de

2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, en su aplicación a las Entidades Locales, proceder a la modificación del Plan Económico aprobado en 2009, y con vigencia hasta el ejercicio 2012.

Tercero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 27 de septiembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por mayoría absoluta "aprobar la modificación del Plan Económico-Financiero de reequilibrio para el periodo 2010-2012 (Expte. 372/2012)".

Cuarto: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre de 2012, de una modificación del Plan Económico-Financiero de reequilibrio aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de julio de 2009, para alcanzar la estabilidad presupuestaria tras la liquidación del ejercicio 2011, el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 13 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.